


# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 194

Callao, 30 SEP. 2020


EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### VISTOS:

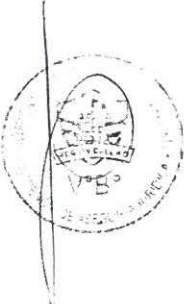


El Proveído S/N-GGR de la Gerencia General Regional de fecha 25 de Setiembre de 2020, consignado en el Informe N° 714-2020-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Setiembre del 2020 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 14 de Julio de 2020, consignado en el Informe N° 219-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 13 de julio 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 2062-2020-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Memorándum N° 2152-2020-GRC/GRPPAT, ambos de fecha 28 de setiembre de 2020; y

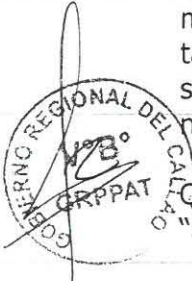
### CONSIDERANDO:



Que el Decreto Legislativo N° 1436- Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de; inciso 1: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal y el inciso 3 : Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala en el artículo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
TESATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1400 Fecha: 01 OCT. 2020

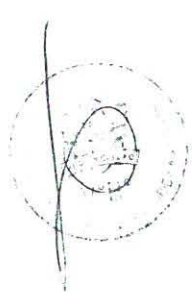
23º Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 23.2: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, (.....) i) La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, concordante el artículo 27 numeral 27.1 literal iii);

Que, mediante el artículo 4º del Decreto de Urgencia 047-2020 Excepción límite para la incorporación de mayores ingresos públicos, establece que "Exclúyase de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente que realicen las universidades públicas y los Gobiernos Regionales, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y a los Gobiernos Locales por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios por parte de las entidades comprendidas en el presente Decreto de Urgencia";



Que, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao mediante el Informe N° 219-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 13 de julio del 2020 informa los Saldos de Balance por fuente de financiamiento, en el que se muestra que existe saldo en el RB 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones que permite cubrir lo solicitado por el CAFED por el monto de S/ 560 805,00 soles;

Que, la Gerencia General del CAFED a través del Oficio N° 284-2020-CAFED/GGR de fecha 29 de julio del 2020 solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial una transferencia para gastos corriente, y que según Oficio N° 357-2020-CAFED/GG de fecha 07 de setiembre del 2020 ha sido remitido a la Secretaria de Consejo Regional para trámite de aprobación de dicha transferencia conforme a la normativa vigente, contando además con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED Callao, mediante el Informe N° 149-2019-REGION CALLAO/CAFED-GAJ de fecha 02 de setiembre del 2020 por el monto de S/ 560 805,00 soles, siendo necesario su trámite de incorporación del Saldo de balance en la UE 001 Región Callao para atender oportunamente la citada transferencia;



Que, la Gerencia General del CAFED mediante el Oficio N° 361-2020-CAFED/GGR de fecha 08 de setiembre del 2020 y el Oficio N° 371-2020-CAFED/GGR de fecha 17 de setiembre del 2020 ha solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación de mayores fondos de intereses generados en el presente ejercicio 2020 por el monto de S/ 134 839,00 soles y de Saldo de Balance por el monto de S/ 119 245,00 soles para el financiamiento de gastos corrientes y 03 IOARR, en dicha Unidad Ejecutora 303.

Que, la Gerencia General Regional mediante el Proveído S/N de fecha 25 de setiembre del 2020 que recae en el Informe N° 714-2020-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha dispuesto proseguir



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 01 OCT. 2020

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 194

con trámite de la incorporación solicitada, para ser destinados a gasto corriente, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios del CAFED Callao;

Que, con Informe N° 2062-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de setiembre del 2020, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al presupuesto del Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados hasta por la suma de (S/ 560 805,00) en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, y en la Unidad Ejecutora 303 CAFED Callao proveniente de intereses generados en el presente ejercicio 2020 por el monto de S/ 134 839,00 soles y de Saldo de Balance por el monto de S/ 119 245,00 soles, a fin atender oportunamente lo solicitado por la Gerencia General del CAFED Callao.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>		<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: <b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	: <b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
<b>SALDO DE BALANCE</b>		
1.9.1 SALDO DE BALANCE		560 805.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		560 805.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 560 805.00</b> =====

<b>EGRESO</b>		<b>MONTO</b> (En Soles)
---------------	--	----------------------------

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: <b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</b>
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5	RECURSOS DETERMINADOS	Reg.: ..... Fecha: .....

3  
01 OCT. 2020

RUBRO :18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES  
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 560 805.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 560 805.00**

**PLIEGO :** **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 303 GOB. REG. DE LA PROV. CONST. CALLAO- CAFED  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**OTROS INGRESOS**

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD 134 839.00  
 1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS 134 839.00  
 DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONSESIONES

**SALDO DE BALANCE**

1.9.1 SALDO DE BALANCE 119 245.00  
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 119 245.00  
**TOTAL INGRESOS S/ 254 084.00**  
 =====

**EGRESO MONTO**  
 (En Soles)

**SECCION SEGUNDA :** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO :** **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 UNIDAD EJECUTORA : 303 GOB. REG. DE LA PROV. CONST. CALLAO- CAFED  
**CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES**  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO :18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES  
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 173 255.00  
 2.5 OTROS GASTOS 860.00

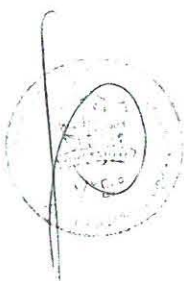
**CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO : 2458436 Renovación de Campo Deportivo; en la IE 5082 Sarita Colonia -Callao AA. HH Sarita Colonia de la PCC,

Departamento Callao  
 OBRA : 4000025 Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO :18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES  
 2.6. AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 53 893.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FIDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: 01 OCT. 2020

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 194

PROYECTO	: 2458487	Renovación de Campo Deportivo; en la IE Manuel Seoane Corrales- Mi Perú en la Localidad Mi Perú, Distrito Mi Perú de PCC, , Departamento Callao
OBRA	: 4000025	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GASTOS CORRIENTES		
2.6. AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16 503.00
PROYECTO	: 2460236	Renovación de Campo Deportivo; en la IE 5084 Carlos Phillips-Callao en la Localidad Callao, Distrito Callao de la PCC, Departamento Callao
OBRA	: 4000025	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GASTOS CORRIENTES		
2.6. AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9 573.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 254 084.00</b>

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

### ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 400 Fecha: 01 OCT. 2020